



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54022

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Consuelo Elizabeth BUSTAMANTE MORENO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Consuelo Elizabeth BUSTAMANTE MORENO de nacionalidad PERUANA hasta 20/06/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 8tuh0qZr7MEer0lwTL1PhA==

fcr

ID DOC : 18932982

Nº Int 13573172 [655a]21/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes